Informe del Comisario.

Huaquillas, 19 de Marzo del 2018

A los Accionistas de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAPEFROSUR S.A.:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de compañías y la Resolución No.-92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAPEFROSUR S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del comisario.

Mi responsabilidad expresa una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de junta general de accionistas y de las recomendaciones y actualizaciones del directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, y el correspondiente estado de resultados integral, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado al 31 de diciembre del 2017, considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CAPEFROSUR S.A al 31 de diciembre del 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha,

están plenamente justificados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

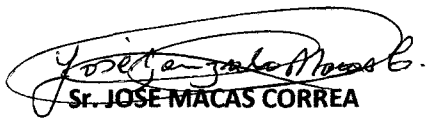

Sr. JOSE MACAS CORREA

COMISARIO